



RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.595/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 21 de las presentes obra Nota N° 137/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico – Prof. Julio SOTO;

QUE mediante la misma eleva constancias analíticas de aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los efectos de que se analicen los correspondientes títulos de los involucrados;

QUE a Fs. 20 obra Nota N° 248/07 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los títulos de los aspirantes;

QUE asimismo informa que lo peticionado se encuentra contemplado en el Anexo de la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de Ingreso al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería con Titulación Intermedia de Enfermero Universitario;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los títulos de los aspirantes para ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Patricia BLANCO, Lic. Patricia VEGA, Lic. Patricia YUNG en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Sara OJEDA y Lic. Rosana FIRPO.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

368



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 16 MAY 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE SERVICIO SPAGNO
UNPA UARG